

DECRETO N° 0580

NEUQUÉN, 05 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 11899-H-2007, originado en el reclamo efectuado por el agente **HURTADO RICARDO ALFREDO, L.P. N° 6894;** y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

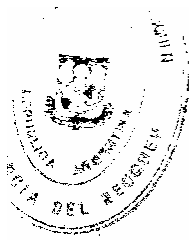
Que por Pase N° 070/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 11/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, adjuntando planilla de liquidación por la suma de \$ 2.959,40;

Que por Dictamen N° 34/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente HURTADO y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 221/09, manifiesta que la Actividad: "Registración de Transacciones Económico Financieras y Control de los Bienes Patrimoniales", Imputación: 1-B-1-0-4, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de



Servicios al Personal -Pase N° 186/09-;

Que por Informe N° 164/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **HURTADO RICARDO ALFREDO, L.P.** N° 6894 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.450.370, Clase 1968, Categoría 18, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 27 de noviembre de 1992 y hasta el día 30 de junio de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de quince (15) años, ocho (08) meses y veintisiete (27) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 164/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 11/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal- y a lo solicitado por Pase N° 186/09 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.959,40)**, más el 40% de Zona, al agente **HURTADO RICARDO ALFREDO, L.P. N° 6894**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales-, a través del Dictamen N° 34/09, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 164/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Registración de Transacciones Económico Financieras y Control de los Bienes Patrimoniales", Imputación: 1-B-1-0-4, Partida

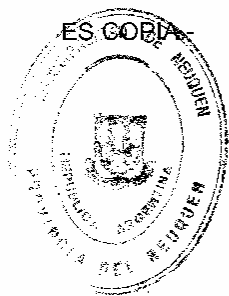
[Firma manuscrita]

Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General de Recursos Humanos
Secretaría de Economía
Municipalidad de Mar del Plata

FDO) FARIZANO
YANES.-

